

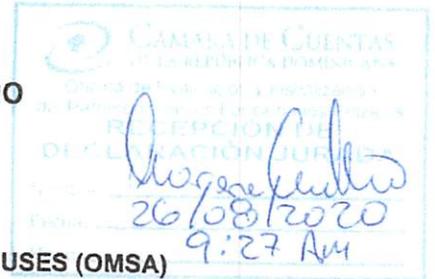


DJP-019870



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : JOSE ALTAGRACIA GONZALEZ SANCHEZ
 Cargo : DIRECTOR
 Institución : OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)
 Fecha Designación : 20-08-2020

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 RECTIFICATIVA, ID: 19827

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :
 Primer nombre : JOSE Segundo nombre : ALTAGRACIA
 Primer apellido : GONZALEZ Segundo apellido : SANCHEZ
 Fecha de nacimiento : 28-10-1963 Lugar de nacimiento : VILLA RIVA
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : DERECHO
 Domicilio (calle) : Número :
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : Domicilio profesional :
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CÁMARA DE DIPUTADOS	08-2016	08-2020	DIPUTADO(A)	LEGISLAR, FISCALIZAR Y ADMINISTRAR
OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)	08-2020	08-2024	DIRECTOR(A)	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte :
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : MARIA
 Primer nombre : LUZ Segundo apellido : SILVERIO
 Primer apellido : CABRERA Profesión : LICENCIATURA EN MERCADEO
 Domicilio :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-019870



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Domicilio profesional :

Institución laboral : UNITY, FUENTE DE LUZ DIVINA

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JOSE GONZALEZ

Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

Nombres de la madre : FRANCISCA SANCHEZ

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JISEL KAROLINA GONZALEZ MEDINA	12-10-1992		ASESOR(A)	
	MARGARET NUÑEZ CABRERA	02-11-1992	EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA		
	JOSE RADHAMEZ GONZALEZ CABRERA	26-08-2001			
	CYNTHIA LISBETH GONZALEZ CABRERA	09-10-1998			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	FRANKLIN OSIRIS GONZALEZ SANCHEZ	05-05-1978	POLICÍA NACIONAL		
	PEDRO GONZALEZ SANCHEZ	18-04-1976			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
---------------	-------------------	------------------	-------------	-----------	------	---------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-019870



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
JOSE ALTAGRACIA GONZALEZ SANTCHEZ	18-03-2015	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	242,991.60
JOSE ALTAGRACIA GONZALEZ S/ LUZ MARIA CABRERA	19-11-2015	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	2,168,112.81
JOSE ALTAGRACIA GONZALEZ	15-07-2018	RESIDENCIA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINI CANO	244,096.58
LUZ MARIA CABRERA SILVERIO Y JOSE ALT. GONZALEZ S.	10-10-2009	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	4,600,448.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
JOSE ALTAGRACIA GONZALEZ	18-02-2020	JEEP	CHEVROLET	TAHOE	2015		DÓLAR USA	37,000.00
JOSE ALTAGRACIA GONZALEZ SANCHEZ	28-10-2012	JEEP	CHEVROLET	HHR	2011		PESO DOMINICAN O	700,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
OBRAS DE ARTE (PINTURAS, ESCULTURAS, ENTRE OTROS)	PINTURA	PESO DOMINICANO	300,000.00

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-019870



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE ALTAGRACIA GONZALEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	602,223.93
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE ALTAGRACIA GONZALEZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	100.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE ALTAGRACIA GONZALEZ SANCHEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	100.00

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-019870



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
JOSE ALTAGRACIA GONZALEZ	OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)	PESO DOMINICANO	245,000.00	0.00	0.00	245,000.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		16-08-2016	JOSE ALTAGRACIA GONZALEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	250,000.00	10,000.00
TARJETA DE CREDITOS		30-01-2016	JOSE ALTAGRACIA GONZALEZ SANCHEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	DÓLAR USA	6,000.00	20.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	80,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	2,500.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-019870



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
HUMANO SEGUROS		04-02-2020	JEEP PRIVADO	DÓLAR USA	37,000.00
PATRIA		04-08-2020	JEEP PRIVADO	PESO DOMINICANO	700,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, José Altagracia González Sánchez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

07 de agosto 2020

Fecha

José Altagracia González Sánchez

Firma

Yo, Licda. Altagracia De La Cruz Moronta, Notario Público de los del Número de D.N. Matricula No. 2979, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) José Altagracia González Sánchez, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo, D. N. Provincia; Santo Domingo Oeste, República Dominicana, a los 07 (siete) días del mes de agosto, del año (Dos mil veinte 2020)

Doy Fe,

Licda. Altagracia De La Cruz Moronta

Notario Público

Licda. Altagracia De La Cruz Moronta
(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.